

Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de nivel de cualificación profesional 2 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Desde el 1 de abril de 2014, se modifica en GEFE el apartado f) de los requisitos de acceso de los alumnos, que queda redactado del siguiente modo: f) Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad. Todo ello, de acuerdo al Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. Para las ofertas formativas de grados A o B (certificados no completos) programadas o autorizadas a partir de 26/06/2024, será de aplicación lo previsto en los artículos 54 y 61 del RD 659/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que establece que no se exigen requisitos académicos o profesionales de acceso.

No obstante, previamente al inicio de la acción formativa, se comprobará que las personas candidatas poseen las habilidades comunicativas y básicas suficientes para cursar con aprovechamiento la formación

Documentación a aportar:

- DNI (original y copia)
- Estar inscrito como demandante de empleo en vigor (original y copia)
- Aportar la titulación anterior
- Para acceder a un certificado de profesionalidad sin ser español, necesitas tener una autorización de residencia y trabajo en España, ser mayor de 18 años, y cumplir los requisitos académicos y de experiencia laboral o formación del nivel de Certificado de Profesionalidad al que deseas acceder.